



Cámara de Diputados avaló reformas que prohíben uso de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes



Boletín No. 2845

Cámara de Diputados avaló reformas que prohíben uso de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes

- Modificó y adicionó el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre
- El proyecto de decreto fue enviado al Senado de la República

La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, con la finalidad de prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, y en cualquier actividad que no sea de investigación científica o enseñanza, para su conservación y preservación.

Se trató de una iniciativa que fue considerada de urgente resolución, se le dispensaron todos los trámites y se sometió a discusión y votación de inmediato.

El documento se aprobó en lo general, con 331 votos a favor, 17 en contra y 125 abstenciones y, en lo particular, con 318 votos a favor, 19 en contra y 130 abstenciones.

Precisa que ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica o con propósitos de enseñanza, para su conservación y preservación.



También, prohíbe realizar la reproducción de ejemplares de mamíferos marinos bajo manejo intensivo cuya finalidad no sea la reintroducción, la repoblación o la traslocación.

En los transitorios del documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, menciona que los propietarios y poseedores de mamíferos marinos en cautiverio contarán con un plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para integrar y entregar un inventario de dichos ejemplares a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Dicho inventario deberá indicar: nombre científico, nombre común, sistema y número de marca, sexo, edad, nombre propio, en su caso, documento que demuestre su legal procedencia; tratándose de hembras, si se encuentra gestante y, en su caso, tiempo de gestación. Tratándose de ejemplares nacidos en cautiverio, fecha de nacimiento, sistema y número de marca de los progenitores, y cualquier otro dato que determine la Secretaría.

Es inhumano continuar sometiéndolos al estrés

Al presentar la iniciativa, la diputada Karen Castrejón Trujillo (PVEM) indicó que, en su hábitat natural, los mamíferos marinos pueden satisfacer todas sus necesidades biológicas, de modo que mantenerlos en cautiverio “debería ser considerado un acto de crueldad y maltrato hacia ellos. México es el cuarto país en el mundo con más delfines en cautiverio; de 29 delfinarios registrados, alrededor de 240 ejemplares, representan el 8 por ciento del total de delfines en cautiverio”.

Mencionó que el artículo 60 Bis de la Ley General de la Vida Silvestre ya prohíbe la utilización de mamíferos marinos en espectáculos itinerantes, no obstante, aún se permiten los espectáculos fijos, “actividad de la cual sus poseedores obtienen beneficios económicos; es inhumano continuar sometiendo a estos animales al estrés que les provoca ser parte de un espectáculo para el cual deben modificar su comportamiento natural”.

La iniciativa propone transitar hacia el final de cualquier tipo de actividad con mamíferos marinos que no tengan fines científicos y de enseñanza para su conservación y preservación; también, busca terminar con la reproducción forzada estableciendo como infracción la reproducción de mamíferos marinos sin la debida autorización, y que las autorizaciones vigentes se mantengan en sus términos hasta la muerte de sus ejemplares, subrayó.

México tiene el 8 por ciento de los delfinarios de todo el mundo

En su calidad de promovente, la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (PRI) dijo que aproximadamente 300 delfines se encuentran en el país en cautiverio, lo que significa que entre 20 a 35 años que dura su vida “estarán en una cárcel acuática de no más de 10 metros de profundidad y 10 metros de largo”.



Subrayó que México tiene el 8 por ciento de los delfinarios de todo el mundo y la industria del cautiverio de delfines más grande de América Latina; forma parte de una cruel industria de entretenimiento que usa a la fauna silvestre en actividades lucrativas, de comercio y de esparcimiento bajo el supuesto de educar y entretener.

Con las reformas, afirmó, se plantea la prohibición de los delfinarios y todos aquellos espectáculos que hagan uso de los mamíferos, “dejando claro que quienes los tengan podrán tenerlos hasta que concluyan su vida, pero no podrán ni comprar ni reproducir ninguno de estos ejemplares”.

Se debe acabar con la crueldad animal

La diputada Karla Estrella Díaz García (Morena) señaló que los espectáculos con animales representan beneficios para la promoción turística y cuantiosas ganancias económicas; sin embargo, cuestionó si realmente los animales merecen horas de estrés, adiestramiento y crueldad.

Se estima que la captura de delfines genera a la industria turística entre 1.1 y 5.5 billones de dólares al año, y las agencias de viajes son una parte esencial de la industria del adiestramiento con los animales, mencionó.

El sitio más adecuado es la vida en libertad

Del PT, la diputada Esther Martínez Romano consideró relevante el fortalecimiento de la legislación para la protección del medio ambiente y la defensa permanente de los derechos de los animales. “Apoyamos la iniciativa y coincidimos en que el sitio más adecuado para el bienestar de la fauna silvestre es la vida en libertad”.

Añadió que el derecho a un medio ambiente sano conlleva a la protección de la vida y el bienestar de los animales; sin embargo, subsisten prácticas inhumanas.

Amplía protección a los mamíferos marinos

Gabriela Sodi Miranda, diputada del PRD, aseguró que la finalidad es dar la lucha contra la afectación y degradación de los ecosistemas, en especial busca que el gobierno dé amplia protección a los mamíferos marinos, ya que viven en condiciones ajenas a su naturaleza.

Es importante, dijo, establecer que los delfines que se encuentran en cautiverio no sean liberados a su ambiente natural toda vez que no tienen las capacidades de sobrevivir en condiciones propias de su especie en mar abierto.



No se puede justificar el maltrato animal

La diputada Julieta Mejía Ibáñez (MC) expuso que no se puede justificar el maltrato animal bajo ninguna circunstancia y “no podemos tratar a los animales como si fueran objetos, tal y como se ha hecho con los delfines y bajo el argumento de un impulso económico”.

Dijo estar a favor del bienestar animal y que se prohíba toda forma de violencia hacia los animales; por ello, “apoyaremos esta propuesta que busca la conservación de los delfines y los mamíferos marinos.

En lo particular, se remitieron al Diario de los Debates las reservas del diputado Jorge Álvarez Máñez (MC), a los artículos Tercero y Quinto Transitorios de la iniciativa que reforma y adiciona la Ley General de Vida Silvestre.